



CÓDIGO DE CONDUCTA

- 1 Mi comportamiento es ejemplo de integridad, aspiro a la excelencia en el servicio público y me reconozco como un factor central en la consolidación de la ética pública.
- 2 Me conduzco con apego a la justicia, legalidad y al bien común al momento de realizar mis funciones.
- 3 Desde el ámbito de mis atribuciones mantengo un firme compromiso en el combate a la corrupción, por lo que rechazo cualquier obsequio, prebenda, o promesa que pueda influenciar en mi actuación; denuncio cualquier acto de omisión contrario a la ley, o a la ética del que tenga conocimiento.
- 4 Contribuyo a mantener un ambiente y clima laboral cordial. Evito y denuncio cualquier acto u omisión que en el trabajo atente contra los derechos humanos de mis compañeros, compañeras y de cualquier persona.
- 5 Me comprometo a velar por la integridad y dignidad de mis compañeras y compañeros y de todas las personas con quien tengo trato, por lo que no fomento ni tolero el acoso y/o hostigamiento laboral y/o sexual, así como ningún acto de violencia en contra de las personas.
- 6 De manera profesional, imparcial y objetiva, fiscalizamos; vigilamos y supervisamos el uso adecuado de los recursos públicos.
- 7 Aprovecho las capacitaciones que me son brindadas, con el objetivo de mantenerme actualizado en la materia.
- 8 Adopto los métodos de trabajo, lineamientos y procedimientos de mejora a fin de fortalecer las actividades y aptitudes en mi desempeño.
- 9 Me conduzco con veracidad y transparencia al momento de otorgar la información pública de acuerdo a la normativa aplicable.
- 10 Administro responsablemente los recursos que me son otorgados, conforme a los fines destinados.
- 11 Promuevo el trabajo en equipo para alcanzar las metas y objetivos de la Contraloría Municipal.

Nombre de la persona servidora pública: _____

Área o descripción: _____



CÓDIGO DE CONDUCTA

Refrendo de aceptación de cumplimiento del código de ética de las personas servidoras públicas de la administración pública de la ciudad de León, Guanajuato y del presente código de conducta.

TRIMESTRES 2023:

JULIO-SEPTIEMBRE

OCTUBRE-DICIEMBRE

TRIMESTRES 2024:

ENERO-MARZO

ABRIL-JUNIO

JULIO- SEPTIEMBRE

OCTUBRE- DICIEMBRE

